



JUZGADO OCTAVO LABORAL DEL CIRCUITO

Medellín, veintitrés de noviembre de dos mil veintitrés

Proceso: Ordinario de Primera Instancia
Demandante: Vilma Yenny Agudelo Arango
Demandado: Colpensiones
Radicado: 05001-31-05-008- **2018-00050-00**

Teniendo en cuenta que, fue consignado en depósitos judiciales por la demandada COLPENSIONES, la suma de dinero equivalente a \$2.346.578 para el pago de la condena impuesta en el proceso de la referencia por costas procesales, se ordena la entrega de los mismos a la apoderada de la parte actora, Abogada JESUCITA SÁNCHEZ PALACIOS, portadora de la tarjeta profesional N° 166.822 del C.S de la Judicatura, tal como ha sido solicitado a través del documento recibido en el correo institucional del Despacho.

NOTIFIQUESE,


PATRICIA CANO DÍOSA
JUEZ

JUZGADO OCTAVO LABORAL DEL CIRCUITO

MEDELLÍN

CERTIFICO: Que al auto anterior fue notificado por
ESTADOS Nro. 154 Fijados en la Secretaría del
Despacho el día 12 DE DICIEMBRE DE 2023, a las 8 a.m.


OSCAR DAVID SÁNCHEZ GIRALDO

El Secretario